

INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO ESPECÍFICO EN EL MARCO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN (SDA-2101) PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ BIOMÈDICA DE BELLVITGE (IDIBELL).

Expediente: SDA-2101-07

Descripción del contrato específico	Servicios de secuenciación de 11 muestras scRNAseq. + scBCR/TCRseq y 11 muestras de scATAC
Categoría 8	Servicio de secuenciación del RNA de células individuales (scRNAseq).

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (de ahora en adelante referido como "LCSP"), en el expediente de contratación es necesario que se justifiquen los aspectos que se detallan en los referidos preceptos de la norma antes indicada. A tales efectos, el presente informe tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo que se establece en los referidos artículos y, por tanto, se emite por tal de justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con el contrato específico en el marco del Sistema Dinámico de Adquisiciones (SDA-2101) de servicios de secuenciación para IDIBELL:

I) Objeto del contrato específico.

El IDIBELL inició en fecha 25 de octubre de 2021 el expediente del Sistema Dinámico de Adquisición de servicios de secuenciación para IDIBELL y sus unidades funcionales, expediente SDA-2101, iniciando la homologación de participantes en fecha 13 de diciembre de 2021.

En fecha 10 de febrero se da resolución al proceso de homologación de los licitadores presentados en la categoría 8 del SDA, siendo aceptados los licitadores siguientes:

- Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P. CNIO), con NIF G81972242.
- Bionova Científica S.L. con NIF B78541182.
- Consorcio para la explotación del centro nacional de análisis genómico (CNAG), con NIF S0800674D.
- Health in Code, con NIF B98165723.

El objeto del presente contrato específico es el Servicio de secuenciación de 11 muestras scRNAseq. + scBCR/TCRseq y 11 muestras de scATAC.

II) Necesidades a satisfacer, idoneidad del objeto y contenido del contrato.

Mediante el presente contrato específico, el Dr. Juan Jesús Martín Liberal satisfará de forma directa, clara y proporcional, su necesidad en el marco de su proyecto FIS21126 – ICI21/00110 con título “Tratamiento con TILs en tumores avanzados con alteraciones del complejo SWI/SNF: El estudio TILTS”, el cual proviene de la ayuda subvencionada por el Instituto de Salud Carlos III mediante el proyecto ICI21/00110. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Con el apoyo institucional de CERCA Programme / Generalitat de Catalunya.

El objetivo general del estudio TILTS es desarrollar y optimizar una nueva forma de terapia avanzada contra tumores con alteraciones en el complejo SWI/SNF basada en la administración de terapia TIL. El diseño experimental pretende abordar tres objetivos principales:

- Objetivo clínico: evaluar la eficacia y seguridad de la terapia con TIL en pacientes afectados por tumores avanzados con alteraciones iniciadoras del tumor en el complejo SWI/SNF.
- Objetivo traslacional 1: estudiar los mecanismos de inmunogenicidad, reconocimiento de antígenos y actividad antitumoral de TIL en tumores con alteraciones iniciadoras de tumores en el complejo SWI/SNF.
- Objetivo traslacional 2: análisis detallado del microambiente inmunológico tumoral en muestras de tumores asociados con alteraciones en el complejo SWI/SNF como evento iniciador del tumor, o cánceres comunes con mutaciones adquiridas del complejo SWI/SNF. Para ello realizaremos análisis a nivel de célula única de la expresión génica, las cadenas alfa y beta del receptor de linfocitos T y de la accesibilidad de la cromatina mediante ATAC (Assay for Transposase-Accessible Chromatin using sequencing).

Por este motivo, es imprescindible la realización de los servicios objeto de esta licitación específica para realizar una correcta ejecución del proyecto de referencia y para poder dar cumplimiento a los objetivos finales del mismo.

III) Presupuesto base de licitación del contrato específico.

Se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

Atendiendo a que el presupuesto de licitación tiene que ser adecuado a los precios de mercado, es necesario tener en consideración los gastos directos e indirectos y otros gastos eventuales calculados para su determinación, se fija el siguiente presupuesto base de licitación:

CONCEPTO		IMPORTE
Costes directos	Preparación librería mRNA 5'GEM-X (single cell, 10x Genomics)	24.400,00 euros
	Preparación librería BCR/TCR GEM-X (single cell, 10x Genomics)	3.000,00 euros
	Preparación librería ATAC (single cell, 10x Genomics)	27.400,00 euros
	Secuenciación	13.000,00 euros
	FACS (Fluorescence activated cell sorting)	1.200,00 euros
Costes indirectos	Beneficio industrial	No procede
	IVA (21%)	14.490,00 euros
Presupuesto licitación (sin IVA)		69.000,00 euros
Presupuesto licitación (con IVA)		83.490,00 euros

La efectividad del contrato queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente en el proyecto con el máximo estipulado de 69.000,00 euros. En ningún caso, el IDIBELL está obligado a agotar el presupuesto máximo del contrato.

IV) Valor estimado del contrato.

Se entiende por valor estimado del contrato el importe total, sin incluir el Impuesto sobre Valor Añadido, pagador según las estimaciones realizadas.

Desglose del valor estimado del contrato:

- Presupuesto base de licitación (sin IVA): 69.000,00 euros.
- Posible prórroga: Se contempla una posible prórroga de dos años de duración hasta el 15 de diciembre del 2027, en el caso de ampliación de ejecución del proyecto de investigación de referencia.
- Posibles modificaciones: No se contempla.

TOTAL DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 69.000,00 euros.

V) Duración del contrato específico.

El presente contrato específico prevé una duración máxima establecida hasta el 15 de diciembre de 2025, con una prórroga adicional hasta el 15 de diciembre del 2027 en el caso de ampliación de ejecución del proyecto de investigación de referencia, por tal de llevar a cabo el servicio de secuenciación objeto de la licitación.

La duración de este contrato específico será independiente del SDA, con los límites legales previstos en el artículo 29 del a LCSP. Solamente podrán adjudicarse este contrato específico durante la vigencia del SDA-2101, siendo la fecha relevante para entender que se ha cumplido con este requisito de adjudicación del contrato específico.

De conformidad con el artículo 36.3, 153 y 226 de la LCSP, por el presente contrato específico no será necesaria la formalización del contrato. Una vez recibida la notificación de la resolución de adjudicación del contrato específico, se entenderá perfeccionado.

L'Hospitalet de Llobregat,

Dr. Juan Jesús Martín Liberal
Investigador Principal
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica
de Bellvitge

Dr. Gabriel Capellá Munar
Director General y Órgano de Contratación
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica
de Bellvitge